



MENDOZA, 28 de febrero de 2025.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 2094/2025**, donde obra el pedido de renuncia condicionada, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 8820/1962, a partir del 1 de marzo de 2025, presentado por la docente **Flavia Gabriela GIMÉNEZ**, a los efectos de poder iniciar sus trámites jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario Nro. 1 de la Ordenanza Nro. 44/2022-R, donde la docente solicita a partir del 1 de marzo de 2025 la respectiva renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 8820/1962, en los cargos detallados en el mismo.

Que corre agregado el Formulario Nro. 2 de la Ordenanza Nro. 44/2022-R, donde la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa la situación de revista de la docente.

Que corre agregado el informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9 de la Ordenanza Nro. 32/2016-R, modificado por el Artículo 10 de la Ordenanza Nro. 44/2022-R,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia condicionada, conforme a los términos establecidos en el Decreto Nacional Nro. 8820/1962, del siguiente personal docente:

1. DATOS PERSONALES DE LA DOCENTE	
Apellido y Nombres	GIMÉNEZ, Flavia Gabriela
DNI	20.115.417
CUIL o CUIT	27-20115417-6
Legajo n°	25.105

El/los cargo/s donde se solicita la renuncia condicionada:

CARGO NÚMERO 1°

1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Maestro Especial
Dedicación (*)	-----
Carácter (**)	Efectivo
N° de Resolución de designación	44/2002-CS



2. Término de la última designación	
Desde	VEINTE (20) de marzo de 2002
Hasta (***)	-----

(*) (Simple, semiexclusiva o exclusiva)

(**) (Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

(***) (Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese: interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	-----
2)	-----

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia (*)	Escuela Carmen Vera Arenas

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

CARGO NÚMERO 2°

1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	SIETE (7) Horas Cátedra de Nivel Medio
Dedicación (*)	-----
Carácter (**)	Efectivo
N° de Resolución de designación	794/2019-CS

2. Término de la última designación	
Desde	UNO (1) de marzo de 2020
Hasta (***)	-----

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	-----
2)	-----

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia (*)	Escuela Carmen Vera Arenas

5. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DÍA (*)	UNO (1)
MES (*)	MARZO
AÑO (*)	2025

ARTÍCULO 2.- La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

ARTÍCULO 3.- La docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña y que se encontrare bajo **renuncia condicionada**, seguirá



prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el correspondiente trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente. Por tanto, en estos casos no corresponderá solicitar la continuidad laboral.

ARTÍCULO 4.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social, dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado, UNA (1) copia digital de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.